



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 0049619/2015.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 378/2015 y Res. HCS 1187/2015, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/37) en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Edison A. FERNÁNDEZ CULMA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Úrsula M. MOLTER, Carlos E. OLMOS y Marcos L. SALVAI, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 378/2015 y Res. HCS 1187/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Edison A. FERNÁNDEZ CULMA (legajo 49589), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/37), a partir de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Edison A. FERNÁNDEZ CULMA (legajo 49589) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC: 0049619/2015.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 154/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF